### **BOCCE**

Año XCIX

Lunes

15 de Enero de 2024

Nº4

**EXTRAORDINARIO** 



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## **SUMARIO**

**DISPOSICIONES GENERALES** 

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

4.- Decreto del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se somete a consulta pública previa la memoria sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores de la Ciudad de Ceuta.

Pág. 739



D.L.: CE.1-1958

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

4.- Decreto del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, por el que se Somete a consulta pública previa la memoria sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores de la Ciudad de Ceuta.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), regula en su artículo 133 la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, señalando que con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una **consulta pública previa** en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

En la actualidad, la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se haya inmersa en un proceso de actualización y renovación de toda la normativa que corresponden a su área competencial.

Siguiendo Instrucciones de la Secretaría General de esta Corporación, emitidas mediante Informe de fecha 18 de octubre de 2.018 y atendiendo a la naturaleza reglamentaria de las Ordenanzas y a su consideración de disposiciones de carácter general, esta Consejería ha decidido acordar la realización de una consulta pública previa al procedimiento de modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores de la Ciudad de Ceuta", haciendo uso de las competencias que ostenta en la materia objeto del presente expediente.

En virtud de las competencias otorgadas a los titulares de las Consejerías respecto a la gestión del área material que tengan asignadas, conforme a lo dispuesto en el art. 17.1 Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE nº 5.729 de 10/11/2.017), se acuerda la siguiente

A la vista de las actuaciones practicadas e informes emitidos, así como de los hechos constatados anteriormente descritos, resultan de aplicación los siguientes

Primero. - Someter a consulta pública previa la memoria sobre la modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores de la Ciudad de Ceuta", en los términos que a continuación se exponen:

- a) Se publicará la memoria en el portal web de la Ciudad Autónoma de Ceuta (<a href="https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/normativa/participacion-publica">https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/normativa/participacion-publica</a>).
- b) La presentación de sugerencias y opiniones podrá realizarse a través del registro electrónico ubicado en la sede electrónica de la Ciudad de Ceuta (sede.ceuta.es) usando el trámite "SOLICITUD GENÉRICA URBANISMO", y a través de los puntos establecidos en el artículo 16.4 LPACAP.
- c) Los participantes en la consulta deben señalar el número de expediente (2.699/2.024) e identificarse con su nombre y apellidos, facilitando el número de su documento de identificación, una dirección postal a efectos de notificaciones y su correo electrónico. Asimismo, deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar.
- d) El plazo de consulta será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la fecha de publicación en el BOCCE.

Segundo. - Publíquese el presente Acuerdo el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS FECHA 15/01/2024 \_\_\_\_ o \_\_\_\_

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA Depósito Legal: CE. 1 - 1958 Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos